

## H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción		
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICAYUNTA MIENTO		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	confidencial 2 8 LUL 2022		
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA DIRECCION DE TRANSPARENT ACCESO A LA INFORMACIÓN P		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.  Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ		
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022		





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA Departamento de Licencias de Construcción Oficio: LC/113/2022

Casa Municipal

Asunto: Licencia de Construcción

PROPETARIO DEL PREDIO  PRESENTE  Entre personal la positicia Ma. 813/2021 y on vitriud de hebre cumplión con los moquialitos del Regiumento de la Loy de Edificaciones para el Municipio de Priyars de Consentia de Consentia de Consentia del C	1			Exp	edida en Playas de Rosarito, B.C. a 22 de abril det 202.	2
En atento à la solicidad No. 813/2021 y en vitud de hober camplich con los mequilates del Registration de la Ley de Editionacion de parties de Registration de la Ley de Editionacion de l'ambient parties de Registration de la Ley de Editionacion de l'ambient parties de Registration de Registration de l'ambient parties de Registration de l'ambient parties de Registration de Regis						
Cimentación Concreto Armado Concreto Armado Concreto Armado Inst. Hidrálulicas PVC Cestilles y Columnas Concreto Armado Inst. Hidrálulicas PVC Cestilles V Igueta y bevedilla Inst. Electrica PVC "Conduit" Enterpiso Concreto Armado Inst. Especiales No Aplica Entrepiso Concreto Armado Inst. Especiales No Aplica CED FED 4892745 CED ESTATAL 16523-01/07.  CED FED 4892745 CED ESTATAL 16523-01/07.  Esta Bonnaia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 2/45 del Reglamento de la Ley de Edificacionas Cello Proceso Proc	de Rosarito Comercial : Planta Segu de noviemb Ejido Maza cm de sepa	En atención a la solicitud No. 8, B.C. y la Ley de Edificacione para locales con una superficie de re del 2021. Ubicada en el Lote tián Municipio de Playas de Raración a colindancias, por neto al limite de propiedad.	s del Estado de Baja California. una superficie total de construcció e construcción de construcción de de la Manzana de la Manzana con psarito, Baja California. Deberá c ingún motivo podrá colocar ve	Esta Dirección concede el permiso non de la constanta distribuidos en Pland distribuidos en Calle distribuidos	a Baja con una superficie de construcción de JS/469/2021 (locales comerciales) despachada el dia 0 General José María Morelos de la Colonia Ampliació iento como mínimo al interior del predio y respetar ispetar como mínimo 90 cm de separación (a paños	5 n 5
Cimentación Concreto Armado Piso Concreto Armado Establica y Coltumas Concreto Armado Inst. Hidráulicas PVC Castillos y Coltumas Concreto Armado Inst. Hidráulicas PVC Inst. Hid		La responsabilidad de la			•	
Casillos y Columnas Concreto Armado  Inst. Hidrálulesa PVC Casillos y Columnas Concreto Armado  Inst. Sonitatir Inst. Hidrálulesa PVC Casillos y Columnas Concreto Armado  Inst. Sepontatir Inst. Block Inst. Sepontatir Inst. Block Inst. Sepontatir Inst. Block Inst. Sepontatir Ins			<u>Materiales que se en</u>			
Castillos y Columnas Concreto Armado  Inst. Senitaria ABS  Inst. Gess No Aplica  Techo Vigueta y bovadilla  Entrepiso Concreto Armado  Responsables  Responsables  Responsables  Responsables  Responsables  Responsables  Responsables  Responsables  Autorización  Responsables  Autorización  CED. FED. 4992745 CED. ESTATAL: 18523-91/97.  Autorización  Esta iscencia se concede por el tármino de 270 clias a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Payas de Rocasilo. También se hace mención que deberá tramiter ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 clias hábites antes de su vencimiento según lo establecido en el Art. II-13 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Bala California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Payas de Rocasilo.  En Castro de la suferior en el Castro de Servicio de Partir de Castro de Payas de Rocasilo.  En Castro de Servicio de la información, resibide en el Art. II-13 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Bala California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Estado de Bala California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Castro de Payas de Rocasilo.  En Castro de Según de la información, resibide en el Art. II-13 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Bala California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Castro de Castr	Cimentac	ión Concreto A	Armado			
Castilis y Columnas Concreto Armado Inst. 6 Gas Inst.			Armado	tnst. Hidráulicas		
Mutors. Block Inst. Electrica Propietario Entreiso Concreto Armado Inst. Electrica Inst. Electrica Proc Gondult* Inst. Especiales No Aplica  Responsables  Responsables  Propietario Director Responsable de Obra (DRO): Pertio nimero Pertio nimero Esta licencia ac concede por el término de 270 dias a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, segúnto Indica el Art. 245 del Regiamento de la Ley de Edificaciones Pertio nimero Pertio nimero Esta licencia ac concede por el término de 270 dias a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, segúnto Indica el Art. 245 del Regiamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarlo. También se hace manición que deberá trantitar ana las la Otrección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 dias hábiles antes de su vencrimiento según de establección en el Art. III-13 del regiamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art 251 del Regiamento de la Ley de Edificaciones para el Manticipió de Playas de Rosarlo.  En Caso de la fabedar de la información republica en fics tociumentes de propiedad o cualquier información presentada y/o de no curmipió com les conflictorios seriescriben; automaticamente queda sin validor esta licencia de le construcción de la conflictorio seriescriben; automaticamente queda sin valore esta de construcción de la construcción de la presente Licencia ampera una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales  1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampera una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales  2. De bebra de prover las medidas de proteción resocarás para su construcción de la del 2021 de la del 2022 de la del 1022 de la del				Inst. Sanitaria	ABS	
Techo Vigueta y bovedilla Inst. Electrica PVC "Conduit" Inst. Especiales No Aplica  Responsables  Autorización  Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir dia la Fechl AD E EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Plays de Rosartio. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración úrbane la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábites antes de su vencimiento según lo establecido en el Art. Ill-18 del regiamento de la Ley de Edificaciones y del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones y antiparte de Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones y antiparte de la Ley de Edificaciones y antiparte de Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones y antiparte de Edificaciones y antiparte de Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones y antiparte de Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de Baja California y Art. 251 del Regla				Inst. de Gas	No Aplica	
Entrepiso Concreto Armado Inst. Especiales No Aplica  Propietario:  Responsables  Propietario:  Responsables  Propietario:  Director Responsable de Obra (DRO):  Perito número:  CED. FED. 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  Corresponsable Estructural:  Perto número:  CED. FED. 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  Autorización  Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo Indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Payas de Rosarlio. También se hace mención que deberá tramitar anie la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Porroga 10 días habiles antes de su rencimento según de seblación en el Art. Il-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado des Callionias, y Art. 25 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarlio.  En Case de fataded de la información recibids en las tocumentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplin con las condicionarites juste a continucción se diseación y autoritario se describer y autoritarios se describer y autoritarios se de solicitarios para el Municipio de Playas de Rosarlio.  1. Racibos de pagos con No. Cartificación: 03-4762 (Comercial) pron fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial pra locales  Institutos en Plenta Baja con superficie de construcción y garanitzar la resistencia, asi como la establidade destructural de los elementos.  3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garanitzar la resistencia, asi como la establidade destructural de los elementos.  4. En caso de coupar temporalmente la via publica procedente de la construcción autorizada, deberá tamitar ante ses departamento su licencia proporado la largo de playas de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingenso Vigente.  5. Licencia ambienta con No. Officio L'ADA/			anodilla		PVC "Conduit"	
Propietance: Responsables  Propietance: Responsable de Obra (DRO): Periton número: CED, FED: 4892745 CED, ESTATAL: 16523-01/07.  Autorización  Esta licencia se concede por el término de 270 dítas a partir del la FECHA DE EXPEDICIÓN, seguino indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hiso anemchon que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Protroga 10 dítas hábiles anter de se u venerilmento seguin lo establección en el Art. III-15 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja Califomia, y Art251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.  En Cesción: de fabelade de la linformación repcible en los occumentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de nocumplió con las condictonarites que a confluención-se describen; automaticamente queda sin validar esta licencia de construcción de la confluención se describen; automaticamente queda sin validar esta licencia de construcción de la confluención se de social de prover las medidas de protección en cesa describen; automaticamente queda sin validar esta licencia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo nivel con susperficia de construcción de la lanta Segundo						
Projetator.  Director Responsable de Obra (DRO):  Pertio número:  EED. 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  CED. FED. 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  Esta licencia se concede por et término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Plays de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en 1 d.1. Ill-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Bajas del Reglamento del Baja California, y Art. 251 del Reglamento del Baja California, y Art. 251 del Reglamento del Baja California, y Bajas del Reglamento del Bajas California, y Bajas del Reglamento del Bajas California, y Bajas del Reglamento del Bajas California, y Bajas del Bajas California, y Bajas del Reglamento del Bajas California, y Bajas del Bajas California, Ba	Entrepiso	Concreto A	Armago	IIISt. Especiales	NO Apilea	-,
Projetator.  Director Responsable de Obra (DRO):  Pertio número:  ED. FED. 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  CED. FED. 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo Indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en 1 art. Ill-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de Baja California, y Art. 251 del Reglamento del Baja California, y				Responsables		
Director Responsable do Obra (DRO):  Peritio número:  CED. FED: 4992745 CED. ESTATAL: 18523-01/07.  Corresponsable Estructural:  Peritio número:  Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosartio. También se hace mención que deberá tramiter ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábites antes de su vencimiento según lo estableción en el Art. 1-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones de Estado de Baja California, y Art251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosartio.  En Caso de falsedar de la información recibida en los occumientos de propiedad o cualqueir información y presentada y/o de no cumplir con las conditionantes de a le y de Edificaciones el Estado de Baja California de la Ley de Edificación de Carte de La construcción de la Ley de Edificación de Carte de La construcción de la Ley de Edificación de Carte de La construcción de la Carte de La construcción de La construcción de la construcción de la construcción de La presente Licencia ampara una Construcción de la construcción de la la presente Licencia ampara una Construcción de la construcción de la la presente Licencia ampara una Construcción de la construcción de la la presente Licencia ampara una Construcción de la construcción de la la la presente Licencia ampara una Construcción de la construcción de la la construcción de la la la presente Licencia ampara una Construcción de la construcción de la la la presente Licencia ampara una Construcción de la construcción de la construcción de la la la presente Licencia ampara una Construcción de la la la presente Licencia ampara una Construcción de la construcción de la construcción de la	Pronietario:					
Perito número:  Perito número:  Seta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, segúnilo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábites antes de su vencimiento según lo establecido en el Art. III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.  En Caso de Falsasidad del la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplic con las conditionantes.  En Caso de Falsasidad del la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplic con las conditionantes que a continuación serides criben; automáticamenta queda sin validez esta licencia de construcción.  1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales de provente las medidas de protección necesarias para su construcción autorizada, deberá tramitar ante este de derundural de los elementos.  4. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este deparamento su licencia por ocupación temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este deparamento su licencia por ocupación temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este deparamento su licencia por ocupación temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este deparamento su licencia por ocupación temporalmente de proyectos autorizados conforme a la Ley de la gene						
CED. FED. 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  CED. FED. 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramiter ante la Dirección de Administración Urbana la Terminot según lo establecido en el Art. 11.18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja Califomia, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones que el Municipio de Playas de Rosarito.  En Ceso de falseadad de la información recibida en relación recibida en la Ley de Edificaciones del Estado de Baja Califomia, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.  En Ceso de falseadad de la información recibida en relación relación rela				• .		
Corpesponsable Estructural:  Perito número:  ESTA Ricencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosanto. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art. Ill-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosanto.  En Caso de falsacieda de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes flue a continuación se describen; automaticamente queda sin validez esta licencia de construcción.  Observaciones y condicionantes:  1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales  Intributios en Plenta Baja con superficie de construcción de la listificación de proveer las medidas de proteoción necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos.  5. Loencia ambienta con No. Oficio DA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e integración Vial con No. Oficio DA/1-X365-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachada deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de lingresos Vigente.  7. 6 A RR 2022  ARO, ALMA OFILIA MORALES JUANE.  ARO, ALMA OFILIA MORALES JUANE.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE Edificaciones de Playas de Rosarito.  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE Edificaciones de Playas de Rosar			23.04/07			
Perito número:  CED. FED: 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.  Autorización  Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábites antes de su vencimiento según to estableción en el Art. Il-13 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.  En Caso de falsedad de la información recibida en los occumentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionanties pue a continuación se describen, automitaciamente queda sinvivalidez esta licencia de construcción;  Observaciones y condicionantes:  1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales con una superficie total de construcción de la la la presente Licencia ampara una construcción de del maria Segundo nive el construcción de la construcción de la			23-01/01.			
Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración úrbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su venicimiento según lo establecido en el Art. Ill-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones an el Municipio de Playas de Rosarito.  En Caso de Glabedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las conditionantes que a continuación se describer, automación recibida en los documentos de construcción se describer, automación recibida en los documentos de construcción a de construcción se describer, automación de la presente licencia ampera una Construcción de desparación de la presente licencia ampera una Construcción de la presente licencia ampera de la via publica en caso de cuapra remporalmente la via publica procedente de la construcción y garantizar la resistencia, así como la astabilidad estructural de lo se elementos.  5. Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el dia 26 de diciembre del 2021 e Integración Vial con No. Oficio DAI-X-305-2022 despachada el dia 22 de abril del 2022.  6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certific						
Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo sestablecido en el Art. III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja Califomia, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.  En Caso de falsedad de la información recibidar en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplificon las condicionantes que a continuación se describen; automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.  1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales la listribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de listribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de listribuidos en Planta Baja con superficie de construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos.  1. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos.  2. Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e integración Vial con No. Oficio DAU-IX-365-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  3. Deberá de provece son cancon contrar la presente licencia quedar sin validade adjuna y se pasa sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de ingresos Vigente.  5. Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se			00.04107			
Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración utrana la Terminación de Obra o solicitar Porrorga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art. III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art. 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.  En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplificon las condicionantes que a continuación se describen; automaticamente queda sin validez esta licencia de construcción.  Observaciones y condicionantes:  1. Racibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales con una superficie total de construcción de la presente licencia ambienta con superficie de construcción de la listribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de la latra Segundo nivel con superficie de construcción de la latra Segundo nivel con superficie de construcción de la caso de couper temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.  5. Licencia ambiental con No. Oficio La/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 el integración Vial con No. Oficio DAU-IX-366-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachada el día 28 de diciembre del 2021 el integración Vial con No. Oficio DAU-IX-366-2022 despachada el día 22	CED. FED:	4992745 CED. ESTATAL: 165	<u>23-01/07.</u>	•		
Observaciones y condicionantes:  1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales istribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instrucción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de Inata Segundo nivel con superficie de cons	hábiles an de la Ley d	tes de su vencimiento según e Edificaciones para el Municip En Caso de falsedad de la inf	o establecido en el Art III-18 del io de Playas de Rosarito. ormación recibida en los docume	reglamento de la Ley de Edificaciones ntos de propiedad o cualquier informa	dei Estado de Baja Calilothia, y Art 251 dei Neglamen	,
1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos.  4. En caso de ocupar temporalmente la via pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.  5. Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e Integración Vial con No. Oficio DAU-IX-365-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.  7. De Acuerdo al Articulo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedora una multa de acuerdo al articulo 230 galegas de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedora una multa de acuerdo al articulo 230 galegas de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedora una multa de acuerdo al articulo 230 galegas de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedora una multa de acuerdo al Articulo 230 galegas de la obra.  ATENTA MENTA DE POSIBILIDADES DE ROSARITO.  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE ROSARITO.	H20 (1.00)		•			
1. Recibos de pagos con No. Certificación: 03-4762 (Comercial) con fecha 26 de octubre del 2021, No. Certificación: 05-5395 (regularización) con fecha 20 de abril del 2022.  2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de instribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de la construcción		•	Observ	raciones y condicionantes:		
2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Comercial para locales and ilistribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de la listribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de la construcción de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos.  4. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.  Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e Integración Vial con No. Oficio DAU-IX-365-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  Dentro de los 5 dias hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para selto, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.  7. De Acuerdo al Articulo 262 numeral IIII del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga la datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al articulo 7 de para de la construcción de LEPARTAMENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  ATENTA MENTE DE POSIBILIDADES"  ARQ. ALMA OFILIA MORALES JUAREZ.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.  H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	1.	20 de abril del 2022.	Certificación: 03-4762 (Comerci	al) con fecha 26 de octubre del 2021		
ilistribuidos en Planta Baja con superficie de construcción de l'anta Segundo nivel con superficie de construcción de l'anta Segundo nivel con superficie de construcción de la construcción procedente de la construcción autorizada, debará tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.  Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e Integración Vial con No. Oficio DAU-IX-365-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.  De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una-muita de acuerdo al artículo 730 PROSARTEO DE ATENTA MENTE DE POSIBILIDADES?  ATENTA MENTE E POSIBILIDADES?  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DIRECCIÓN DE ADMINIST	2.	La procente Licencia ampara	una Construcción de obra maj	yor con uso Comercial para locales	con una superficie total de construcción	ie
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos.  4. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.  5. Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e Integración Vial con No. Oficio DAU-IX-365-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de ingresos Vigente.  7. De Acuerdo al Artículo 282 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo confrairo será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la Obra, numero del Estado de Baja California.  ATENTA MENTE DE POSIBILIDADES"  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE CONTRACION		tistribuidas on D	ionto Boio con cumadicia da consi	trucción de lanta Segundo	nivel con superficie de construcción de	
<ol> <li>En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar anté este departamento su licencia pur ocupación temporal de la vía pública, en caso contrarío la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.</li> <li>Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e Integración Vial con No. Oficio DAU-IX-365-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.</li> <li>Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.</li> <li>De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de 19 de</li></ol>	વ	Daham da provoce los modida	re do protocción nacaparias para	eu construcción y garantizar la resiste:	icia, asi como la estabilidad estructural de los elemento	s.
temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez atguna y se procedera a la suspension de la dunta.  5. Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e Integración Vial con No. Oficio DAU-IX-365-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.  7. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario sera acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la obra, numero de Baja California.  ATENTA MENTE  H. AYUNTAMIENTO DE  ARQ. ALMA OPELIA MORALES JUARE.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.  H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		En casa de ocupar temporale	nente la via nublica procedente d	le la construcción autorizada, deberá t	amitar ante este departamento su licencia pur ocupaci	ว์ท
5. Licencia ambiental con No. Oficio LA/304/21 despachada el día 28 de diciembre del 2021 e integracion vial con No. Oficio DAU-IA-369-2022 despachada el día 22 de abril del 2022.  6. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.  7. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de icencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una muita de acuerdo al artículo 73 de del 2007 de licencia, número de Baja California.  ATENTA MENTE DE POSARITO.  BARQ ALMA OFILIA MORALES JUAREZ.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DIRECTION DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DE CONSTRUCCIÓN DE CONS	٦.	termoral de la via mública, en	caco contrario la presente licenci	ia guedará sin validez alguna v se orog	edera a la suspension de la obra.	
Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagara por certificacion de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.  7. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de ilcencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de de de de Baja California.  ATENTAMENTO DE "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"  ARQ ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.  H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	5	Licencia ambiental con No. O	ficio LA/304/21 despachada el d	lia 28 de diciembre del 2021 e Integra	ción Vial con No. Oficio DAU-IX-365-2022 despachada	el
7. De Acuerdo al Articulo 262 numeral III del Regiamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosanto, debera colocar un lettero visible en obra de outre contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario sera acreedor a una muita de acuerdo al artículo 73 de 1877 APPORTANTE DE POSARITO DE POSARITO DE POSARITO DE POSARITO DE POSARITO DE POSARITO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.  ATENTA MENTE  "HORIZONTE DE POSIBILIDADES"  ARQ ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.  H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	6.	Dentro de los 5 días hábiles p	osteriores a la fecha de despacha	ado deberá ingresar su 2do juego de p	anos para sello, de lo contrario se pagará por certificaci	ón <sub>.</sub>
contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario sera acreedor a una munta de acuerdo al artículo 73 de la Obra, numero de Baja California.  H. AYUNTAMIENTO DE PI AVAS DE ROSARITO, B.O.  ATENTA MENTE E POSIBILIDADES"  ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	7.	Do Aguarda al Artigula 262 a	umoral III del Renismento de la l	ev de Edificaciones de Playas de Ros	arito, deberá colocar un letrero visible en obra don	je
ARQ ALMA OFELIA MORALES JUAREZ.  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.  H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA		بأهام أمام معامله مما مستنسبة	ra, numero de licencia, número aciones del Estado de Baja Califo	o de expediente, numero de perito, c mia. A T E N T A M E N T E	le lo contrari <u>o s</u> era acteedo <del>ra una muita de</del> acue <u>rud</u>	dl
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística	CJL c.c.s. sch	ivo	IFFE DEL DEPARTAM	ENTO DE LICENCIAS DE CONSTRU	COION DESPACHAD	BANA
	· Andersoni	t vorusining Ge	פיע ביי	José Ha	roz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística	i